



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 01/2026

“SERVICIO DE CEREMONIAL Y CATERING” – PLURIANUAL 2026/2027. ID N° 480.670

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los (Veinte) 20 días del mes de marzo del año dos mil veintiséis, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado por el señor **C.P. Cesar Estigarribia**, Director de Administración y Finanzas, el **Abg. Juan Bernardo Alvarenga Martínez**, en representación de la Secretaría General y la **Abg. Katia Pamela Turcott Osorio**, en representación de la Dirección Jurídica, todos funcionarios del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del proceso de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 01/2026 – “SERVICIO DE CEREMONIAL Y CATERING”, individualizado con el ID N° 480.670, llevado a cabo por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el artículo 59°, del Decreto N° 2264/24, y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

En cumplimiento a la normativa aplicable, el Departamento de Administración del CONES, remitió a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), las especificaciones técnicas de la convocatoria para el Servicio de Ceremonial y Catering; previéndose de esta manera, un monto total de G. 100.000.000 (guaraníes cien millones), para el proceso licitatorio.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

La presente licitación se realizó teniendo en cuenta los créditos presupuestarios en el Objeto de Gasto 281 “Servicio de Ceremonial” y 284 “Servicio de Catering”, con fuente de financiamiento 30 del Plan; con una disponibilidad de G. 50.000.000 (guaraníes, cincuenta millones), para el ejercicio fiscal 2026; y G. 50.000.000 (guaraníes, cincuenta millones), para el ejercicio fiscal 2027.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto, el diecinueve de marzo del corriente año, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco de la convocatoria a Menor Cuantía Nacional, según el siguiente detalle:

N°	Oferente	Correo electrónico	Precio total de la oferta (IVA incluido)	En letras
1	ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.	eventos@ointegral.com.py	5.569.550	Gs. Cinco millones quinientos sesenta y

Abg. Katia Turcott
Directora Jurídica
CONES

Abg. Juan B. Alvarenga M.
Secretario General
CONES

C.P. Cesar D. Estigarribia C.
Director de Adm. y Finanzas
CONES

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

Nº	Oferente	Correo electrónico	Precio total de la oferta (IVA incluido)	En letras
				nueve mil quinientos cincuenta
2	SENSICRED S.A.	licitaciones@sensicred.com.py	8.709.000	Gs. Ocho millones setecientos nueve mil

3.1. OBSERVACIONES DEL ACTO DE APERTURA.

No se han realizado observaciones en el Acta de Apertura:

4- VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y el Método de Evaluación en los artículos 52º de la Ley 7021/2022 y el artículo 75º numeral 2º del Decreto Reglamentario N° 2264/24, se procedió a verificar si las ofertas presentadas por los oferentes cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el PBC, conforme se detallan en el siguiente cuadro:

Documentos Solicitados	ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.	SENSICRED S.A.
a) Formulario de Oferta * <i>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</i>	Cumple	Cumple
b) Garantía de mantenimiento de Oferta. *	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple	Cumple
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple

Abg. Katia Turcott
Directora Jurídica
CONES

Abg. Juan B. Alvarenga M.
Secretario General
CONES

C.P. César D. Estigarribia C.
CONES

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su eficacia y calidad por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

Este Comité de Evaluación ha verificado cada uno de los documentos presentados por los oferentes, por lo que conforme a la planilla que antecede, se pudo constatar que las firmas **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.** y **SENSICRED S.A.**, han presentado la totalidad de las documentaciones sustanciales; por lo que **CUMPLEN** con el presente apartado. De esta manera, se procede a continuar con el análisis de las ofertas mencionadas precedentemente.

5- VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LOS OFERENTES:

VER ANEXO I

5.1 VERIFICACIÓN ECONOMICA DE LA OFERTA PRESENTADA SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024:

Este Comité ha comparado el precio ofertado con el precio referencial, en cumplimiento de la Resolución citada *ut supra*, como se visualiza en el Anexo correspondiente, ambos oferentes poseen ítems fuera del rango previsto en la normativa mencionada, por lo que en el apartado correspondiente se solicitaran los desgloses de los ítems fuera de rango.

5.2 COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el art. 75° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a verificar la planilla de precios presentada por los oferentes, teniendo en cuenta que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, constatándose que los mismos no contienen errores aritméticos.

5.3. APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité de Evaluación pasa a verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes.



[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitación	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	214840	480670	1102633	VerCertificado	Autorizado,	17/03/2026 11:54:34	32039042 ALEJANDRO AUGUSTO IBARROLA OVANDO
Servicio	214837	480670	1102117	VerCertificado	Autorizado,	17/03/2026 11:52:18	800060377 ORGANIZACION INTEGRAL S.R.L.

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

Abg. Katia Turcott
Directora Jurídica
CONES

Abg. Juan B. Alvarenga M.
Secretario General
CONES

C.P. César D. Estigarribia C.
Director de Adm. y Finanzas
CONES

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

Asimismo, se visualiza que la empresa **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.**, ha solicitado y por tal motivo la oferta presentada no sufrirá variación alguna teniendo en cuenta la aplicación del porcentaje de preferencia a su precio.

Del mismo modo, se verifica que la firma **SENSICRED S.A.** no ha solicitado el mencionado certificado, conforme se visualiza en los datos públicos, por lo que basándonos en lo establecido en el Decreto N° 5244/25, en su Art. 12 “*Aplicación del Margen de Preferencia*”, la oferta no podrá acogerse al beneficio, pero no constituirá motivo de descalificación; agregándose a la misma una suma equivalente al porcentaje de preferencia establecido en la Ley N° 6575/20.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 4558/2011 y en la ley N° 6575/2020, se pasa a aplicar a la oferta de la firma **SENSICRED S.A.**, el porcentaje establecido en las mismas:

Cuadro Detallado de Ajuste de la Oferta de SENSICRED S.A.

El precio original de la oferta de **SENSICRED S.A.** es de **Gs. 8.709.000**. Al aplicar el ajuste del 40% por la no presentación del CPEN, el monto de la oferta queda como se detalla a continuación:

Concepto	Monto (Guaraníes - Gs.)	Cálculo
Precio de Oferta Original de SENSICRED S.A.	8.709.000	Precio ofertado
Porcentaje de Penalización	40%	Por no presentar el CPEN
Monto de la Penalización	3.483.600	Gs. 8.709.000 x 0.40%
Precio final de la oferta con la aplicación del porcentaje	12.192.600	Gs. 8.709.000 + Gs. 3.483.600

5.4. AGRUPACIÓN DE OFERTAS POR ORDEN NUMERICO.

Al ser la agrupación en cuanto al orden numérico de menor a mayor queda de la siguiente manera:

“Adquisición de Mobiliarios y Equipos para el Salón Auditorio” - ID N° 476.116”		
1	ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.	5.569.550
2	SENSICRED S.A.	12.192.600

De acuerdo con el art. 75, inciso 2, numeral 2.1.3 del Decreto N° 2264/24, se procedió a la evaluación de los demás criterios de calificación tomando en cuenta la primera oferta económica más conveniente, según el cuadro anterior, es decir la oferta correspondiente a la firma **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.**

Si esta oferta no cumple con los requisitos establecidos, se procederá con la evaluación de la siguiente mejor oferta, siguiendo el orden de la normativa mencionada.

Abg. Katia Turcott
Directora Jurídica
CONES

Abg. Juan B. Alvarenga M.
Secretario General
CONES

C.P. César D. Estigarribia C.
Director de Adm. y Finanzas
CONES

VISION:

«Ser una institución pública referente, comprometida con sus valores como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS LEGALES:

El Comité de Evaluación ha solicitado al oferente con la oferta económica más baja la presentación de la documentación formal que no adjunto a su oferta inicialmente, el detalle de lo requerido se detalla a continuación:

ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.

Documento solicitado:

- 1- Composición de los precios ofertados en el lote N° 1, "Servicio Ceremonial", correspondiente a los ítems: 3, 4 y 21, conforme a la descripción publicada en el PBC, "Requisitos de participación y criterios de evaluación", "Composición de precios".

Que, la firma **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.**, dio cumplimiento a lo solicitado por este comité, en tiempo y forma.

Asimismo, el desglose de precios unitarios presentados por la firma **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.**, justifican suficientemente las variaciones entre los precios ofertados y los referenciales, por lo que la respuesta dada por el oferente es suficiente siendo elegido provisoriamente para continuar con la siguiente etapa de análisis y evaluación de los criterios requeridos en el PBC.

7. VERIFICACIÓN DE INCISO D) E) ART. 21 DE LA LEY 7021/22:

En base a lo dispuesto en el Artículo 21° inciso c) y d) de la citada Ley, el Comité procedió a verificar en el **SINARH**, si el o los firmantes de la oferta presentada por el oferente **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.**, se encuentran comprendidos en la disposición contenida en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 (prohibiciones y limitaciones).

ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.	
Nombre y Apellido	Estado
Rugel Alberto Ferreira González C.I. N° 361.654	Constancia N° 9173114 No Registra Datos
María Coral Ferreira Chan C.I. N° 3.339.154	Constancia N° 9173120 No Registra Datos

Finalizada la verificación a través del **SINARH - (PORTAL PARAGUAY <https://www.paraguay.gov.py/>)**, se puede corroborar que el firmante de la oferta, ni las personas declaradas en el "Formulario de Declaración de Personas", no se encuentran comprendidos en las prohibiciones contenidas en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".


Abg. Katia Turcott
Directora Jurídica
CONES


Abg. Juan B. Alvarenga M.
Secretario General
CONES


C.P. César D. Estigarríbia C.
Director de Adm. y Finanzas
CONES

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

8. CONSTANCIAS DE LOS MIEMBROS DE EVALUACIÓN:

Los miembros del Comité de evaluación manifiestan que no poseen conflictos de intereses con el oferente presentado. Asimismo, se deja constancia que no se ha registrado ausencia de ningún miembro integrante del comité de evaluación, como también, no existe disidencia de criterios de evaluación en el presente proceso licitatorio, realizando la recomendación en forma unánime.

9. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la firma en concurso para determinar si la misma se ajusta a las exigencias de las bases concursales del presente proceso de Evaluación: Requisitos: 1. –

«Demostrar la experiencia en provisión de servicios de catering y ceremonial, objeto del presente proceso, mínima de 3 (tres) años, que podrán corresponder tanto a Instituciones públicas y/o privadas, con facturaciones de venta y/o contratos por un monto equivalente al 50% del monto máximo previsto para la presente licitación, de los 3 últimos años (2023, 2024 y 2025), acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante.»



ANEXO EXPERIENCIA

“SERVICIO DE CEREMONIAL Y CATERING” Plurianual 2026-2027

ID 480.670

Nº (Factura y/o Contrato)	Contratante	OBJETO / Descripción del bien/servicio proveído	Constancia de Cumplimiento	Periodo de Ejecución	Monto Gs.
01	Consejo de la Magistratura	Servicio de Ceremonial, Hotelaria y Catering para el Consejo de la Magistratura - Plurianual - Ad. Ref.	N/A	2025	350.000.000
001-003-00014SS	CECOFORMA S.A. TAIEX Finance Team	Servicio de Catering	N/A	2024	117.107.066
30	Gabinete Civil de la Presidencia de la República	Servicio de Ceremonial para Transmisión de Mando	SI	2023	800.000.000
Monto Total					1.267.107.066
TOTAL OFERTADO					5.569.550
50% del monto total ofertado					2.784.775
CRITERIO					CUMPLE

Obs: la factura presentada a fojas 53 presenta un valor en Euros, por lo que se verifica la cotización correspondiente a la fecha de la emisión de la factura, la que es equivalente a 1 Euro= \$229,59

Abg. Katia Turcott
Directora Jurídica
CONES

Abg. Juan B. Alvarenga M.
Secretario General
CONES

C.P. César D. Estigarribia C.
Director de Adm. y Finanzas
CONES

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

Al respecto la firma **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.**, ha presentado copias de contratos y/o facturas de los años requeridos en el PBC, acreditando la experiencia solicitada.

10. CAPACIDAD FINANCIERA

El comité de evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la firma participante, para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias del presente criterio de evaluación, dando cumplimiento con lo requerido, como se aprecia en el siguiente análisis:

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2022	COEFICIENTE	AÑO 2023	COEFICIENTE	AÑO 2024	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Activo Corriente	9.190.312.304	2.111,17	10.318.700.729	110,37	13.562.583.694	95,23	2.319,77	3	773,26	Cumplido
Pasivo Corriente	4.353.182		93.492.509		138.066.319					

Observación: Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor a 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2022	COEFICIENTE	AÑO 2023	COEFICIENTE	AÑO 2024	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Pasivo Total	4.353.182	0,00	93.492.509	0,01	138.066.319	0,01	0,02	3	0,01	Cumplido
Activo Total	10.430.128.988		11.286.173.566		14.394.555.405					

Observación: Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2022	COEFICIENTE	AÑO 2023	COEFICIENTE	AÑO 2024	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Utilidad o Pérdida después del Impuesto	190.669.820	0,02	828.559.588	0,07	2.910.617.625	0,20	0,29	3	9,60%	Cumplido
Activo Total	10.430.128.988		11.286.173.566		14.394.555.405					

Observación: Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados

11. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de adjudicación establecidos en los artículos 52° de la Ley 7021/22 y 75° numeral 2° del Decreto Reglamentario N° 2264/24 y de acuerdo a lo determinado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que dispone: “*Forma de Adjudicación: Por el total*”, este Comité de Evaluación culmina su cometido en fecha 24 de marzo de 2026 y recomienda la adjudicación de la licitación identificada con el ID N° 480.670, a la firma **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.**, con RUC N° 80006037-7, por un Monto Mínimo de **₡ 50.000.000** (guaraníes cincuenta millones) IVA Incluido; y, un Monto Máximo de **₡ 100.000.000** (guaraníes cien millones) IVA incluido, detallados en el cuadro siguiente:

Son parte del presente informe de evaluación:

Abg. Katia Turcott
Directora Jurídica
CONES

Abg. Juan B. Alvarenga M.
Secretario General
CONES

C.P. César D. Estigarribia C.
Director de Adm. y Finanzas
CONES

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»




MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

- Anexo I - “Cuadro Comparativo de Ofertas” y “Verificación de los Precios Ofertados por los oferentes”
Anexo II - “Cuadro de Verificación Documental”
Anexo III - “Cuadro de Precios Adjudicables”

ES NUESTRO INFORME.


**ABG. JUAN BERNARDO ALVARENGA
MARTÍNEZ**
Secretario General - CONES


C.P. CESAR ESTIGARRIBIA
Director de Administración y Finanzas -
CONES


ABG. KATIA PAMELA TURCOTT OSORIO
Directora Jurídica - CONES

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

ANEXO VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

480.670 - MCN N° 01/2026 “SERVICIO CEREMONIAL Y CATERING”

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

DOCUMENTACIÓN FORMAL	ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	✓	
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	✓	
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	✓	
Certificado de Cumplimiento Tributario.	✓	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	✓	

Criterio: PRESENTA/NO PRESENTA

CAPACIDAD FINANCIERA		
Requisito Documental	ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.	
	PRESENTA	NO PRESENTA
<p>Para Oferentes cuya obligación tributaria es IRE GENERAL a partir del ejercicio fiscal 2022: Deberán presentar fotocopia simple del Balance General de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022 y de la Declaración Jurada formulario 500 correspondiente a la liquidación de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024, presentadas ante la DNIT. Asimismo, deberán cumplir los siguientes parámetros: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres ejercicios fiscales. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres ejercicios fiscales. Rentabilidad: (utilidad neta / Activo Total) x 100. El promedio en los tres ejercicios fiscales no deberá ser negativo (para determinar el promedio serán utilizados los valores numéricos de cada ejercicio, el resultado de los valores numéricos se pasará a porcentaje) Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su Pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento.</p> <p>Para Oferentes que tributan IRE SIMPLE a partir del ejercicio fiscal 2022: Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada formulario 501 correspondiente a la liquidación del impuesto de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024, presentadas ante la DNIT. Asimismo, deberán cumplir el siguiente parámetro: 1. Eficiencia: (ingreso/egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres ejercicios fiscales.</p>	✓	

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»

Cerro Cora N° 1038 entre EEUU y Brasil

Abg. Katia Turcott
Directora Jurídica
CONES

Abg. Juan B. Alvarenga M.
Secretario General
CONES

www.cones.gov.py

C.P. César D. Estigarribia C.
Director de Adm. y Finanzas
CONES



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

ANEXO VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

480.670 - MCN N° 01/2026 “SERVICIO CEREMONIAL Y CATERING”

<p>Para Oferentes que tributan IRE RESIMPLE a partir del ejercicio fiscal 2022: Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada formulario 502 correspondiente a la liquidación de los ejercicios fiscales (2022, 2023 y 2024), presentadas ante la DNIT. Deberán presentar con el formulario 502 un resumen de egresos totales correspondiente a los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024, en carácter de Declaración Jurada. Asimismo, deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. Para los casos de Consorcios, se requerirá que todos los integrantes de este cumplan con la totalidad de lo requerido en la Capacidad Financiera.</p> <p>Para Oferentes que tributan IRP-RSP a partir del ejercicio fiscal 2022: Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada formulario 515 correspondiente a la liquidación del impuesto de los ejercicios fiscales (2022, 2023 y 2024), presentadas ante la DNIT. Asimismo, deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.</p>		
--	--	--

Criterio: PRESENTA/NO PRESENTA

EXPERIENCIA REQUERIDA		
	ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.	
Requisito Documental	PRESENTA	NO PRESENTA
Demostrar la experiencia en provisión de servicios de catering y ceremonial, objeto del presente proceso, mínima de 3 (tres) años, que podrán corresponder tanto a Instituciones públicas y/o privadas, con facturaciones de venta y/o contratos por un monto equivalente al 50% del monto máximo previsto para la presente licitación, de los 3 últimos años (2023, 2024 y 2025) , acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante.	✓	

Criterio: PRESENTA/NO PRESENTA

OTROS DOCUMENTOS FORMALES		
Requisito Documental	PRESENTA	NO PRESENTA
Desglose de Precios Ofertados	Solicitar para los ítems 3, 4 y 21 PRESENTA	

Criterio: PRESENTA/NO PRESENTA

Abg. Katia Turcott
Directora Jurídica
CONES

Abg. Juan B. Alvarenga M.
Secretario General
CONES

C.P. César D. Estigarribia C.
Director de Adm. y Finanzas
CONES

VISION:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»



“SERVICIO DE CEREMONIAL Y CATERING - PLURIANUAL 2026-2027”
MCN N° 01/2026 - ID 480.670

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS (CPA)

Item	Código catálogo	Descripción de los servicios	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL			ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.		
						Precio unitario referencial (IVA incluido)	Menos 25%	Más 15%	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido	
1	90151802-001	Alquiler de equipo de audíto.	Unidad	Unidad	1	905.556	679.167	1.041.389	900.000	900.000	
2	90151802-9974	Alquiler de Kit multimedia – Tipo 1.	Unidad	Unidad	1	866.667	650.000	996.667	850.000	850.000	
3	90151802-9974	Alquiler de Kit multimedia – Tipo 2.	Unidad	Unidad	1	572.222	429.167	658.055	300.000	300.000	
4	90151802-9971	TV plasma de 48.	Unidad	Unidad	1	476.667	357.500	548.167	100.000	100.000	
5	90151802-9996	Alquiler de autil.	Unidad	Unidad	1	422.222	316.667	485.555	450.000	450.000	
6	90151802-021	Alquiler de mesa redonda para 6 personas.	Unidad	Unidad	1	19.333	14.500	22.233	15.000	15.000	
7	90151802-021	Alquiler de mesa redonda para 8 personas.	Unidad	Unidad	1	22.000	16.500	25.500	23.000	23.000	
8	90151802-021	Alquiler de mesa cuadrada para 8 personas.	Unidad	Unidad	1	19.222	14.417	22.105	15.000	15.000	
9	90151802-021	Alquiler de mesa de apoyo para proyector.	Unidad	Unidad	1	13.889	10.417	15.972	10.500	10.500	
10	90151802-020	Alquiler de tabión para 10 personas.	Unidad	Unidad	1	30.778	23.084	33.595	32.000	32.000	
11	90151802-004	Alquiler de mantel para 6 personas.	Unidad	Unidad	1	25.556	19.167	29.389	19.500	19.500	
12	90151802-004	Alquiler de mantel para 8 personas.	Unidad	Unidad	1	29.111	21.833	33.478	30.000	30.000	
13	90151802-004	Alquiler de mantel para tabión para 10 personas.	Unidad	Unidad	1	36.444	27.333	41.911	35.000	35.000	
14	90151802-004	Alquiler de cubre mantel para 6 personas.	Unidad	Unidad	1	18.889	14.167	21.722	14.500	14.500	
15	90151802-004	Alquiler de cubre mantel para 8 personas.	Unidad	Unidad	1	20.222	15.167	23.555	15.500	15.500	
16	90151802-004	Alquiler de cubre mantel para tabión para 10 personas.	Unidad	Unidad	1	59.667	44.750	68.617	45.000	45.000	

Abg. Karla Tircott
Directora Judicial
CONES

Abg. Juan B. Alvaranga M.
Secretario General
CONES

C.P. César B. Estigarribia C.
Director de Adm. y Finanzas
CONES

LOTE N° 1 SERVICIO CEREMONIAL										
17	90151802-004	Alquiler de pollerón para tablón para 10 personas.	Unidad	Unidad	1	21.889	16.417	25.172	17.000	17.000
18	90151802-006	Alquiler de silla de plástico	Unidad	Unidad	1	5.583	4.187	6.420	5.000	5.000
19	90151802-006	Alquiler de silla cromada vestida.	Unidad	Unidad	1	11.000	8.250	12.650	10.000	10.000
20	90151802-006	Alquiler de silla tipo Tiffany.	Unidad	Unidad	1	18.889	14.167	21.722	21.000	21.000
21	90151802-002	Alquiler de toldo 10 x 10mts.	Unidad	Unidad	1	2.722.222	2.041.667	3.130.555	400.000	400.000
22	90151802-033	Mastro de ceremonia.	Día	Unidad	1	866.667	650.000	996.667	650.000	650.000
23	90151802-9991	Back podium.	M2	Unidad	1	338.889	254.167	389.722	300.000	300.000
24	90151802-9991	Banner Rollup.	M2	Unidad	1	352.778	264.584	405.695	350.000	350.000
25	90151802-996	Porta Nombre de Mesa en Acrílico.	Unidad	Unidad	1	35.667	26.750	41.017	27.000	27.000
26	90151802-9992	Bandera con mástil.	Unidad	Unidad	1	337.222	252.917	387.805	350.000	350.000
27	90151802-9992	Bandera y mástil para escritorio.	Unidad	Unidad	1	90.556	67.917	104.139	68.000	68.000
28	90151802-9993	Vasitos descartables.	Unidad	Paquete	1	12.444	9.333	14.311	14.000	14.000
29	90151802-9993	Vasitos técnicos descartables.	Unidad	Paquete	1	23.667	17.750	27.217	27.000	27.000
30	90151802-004	Servilletas de papel.	Unidad	Paquete	1	11.056	8.292	12.714	12.000	12.000
31	90151802-019	Mozo.	Día	Unidad	1	266.667	200.000	306.667	300.000	300.000
32	90151802-055	Reflector.	Día	Unidad	1	57.111	42.833	65.678	44.000	44.000
33	90151802-010	Cucharia.	Día	Unidad	1	1.222	917	1.405	950	950
34	90151802-011	Vaso vidrio.	Día	Unidad	1	1.711	1.283	1.968	1.900	1.900
35	90151802-012	Copa de vidrio.	Día	Unidad	1	1.578	1.184	1.815	1.200	1.200
36	90151802-037	Taza.	Día	Unidad	1	3.278	2.459	3.770	3.500	3.500
Monto total Lote 1										5.457.550
LOTE N° 2 SERVICIO CATERING										
1	90101603-022	Provisión de Café negro en termo de un litro	Unidad	Unidad	1	30.833	23.125	35.458	32.000	32.000
2	90101603-018	Provisión de Cocido Negro en termo de un litro	Unidad	Unidad	1	23.667	17.750	27.217	24.000	24.000

[Signature]
Abg. Karla Turcott
 Directora Judicial
 CONES


[Signature]
Abg. Juan B. Alvaranga M.
 Secretario General
 CONES


[Signature]
C.P. César D. Estigarribia C.
 Director de Adm. y Finanzas
 CONES


3	90101603-028	Provisión de chipita por kilo	Unidad	Paquete	1	56,000	42,000	64,400	56,000	56,000	
									56,000		
									Monto total Lote 2		112,000

TOTAL OFERTADO LOTE 1 y LOTE 2	5,569,550
-----------------------------------	-----------

MONTO MÍNIMO	G. 50,000,000
MONTO MÁXIMO	G. 100,000,000


Abg. Karla Turcott
 Directora Pública
 CONES


Abg. Juan B. Abarenga M.
 Secretario General
 CONES


C.P. César D. Estigarribia C.
 Director de Administración y Finanzas
 CONES